

DECRETO 1391 DE 2000

(julio 17)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia Bancaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con los artículos 34 y 35 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar al doctor Francisco Alonso Arciniegas Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía 19070900, actual Superintendente Delegado 0110-22 de Intermediación Financiera Uno de la Superintendencia Bancaria, de las funciones del Despacho del Superintendente Bancario mientras se nombra titular y hasta que el mismo tome posesión del cargo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a julio 17 de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.